

DESIGNA COMITE QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.604/2009.

Arica, mayo 08 de 2009.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.518 de octubre 14 de 1997; Traslado VRA N° 114/2009, de mayo 07 de 2009; Oficio RRII. N° 043/2009, de mayo 05 de 2009, decreto exento N° 00.1430/2005, de septiembre 20 de 2005, Resoluciones Exentas CONTRAL N° 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.1430/2005, de septiembre 20 de 2005, se oficializa la creación de la Beca de Movilidad Santander Universia.

DECRETO:

Desígnase a los integrantes que conformarán el Comité de Selección a cargo del análisis de los antecedentes de postulación de la Beca Santander Universidades, compuesto por las siguientes personas:

- Sra. Cecilia Robledo, Directora de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.
- Sr. Alfonso Díaz, Director de Docencia.
- Sr. Gonzalo Hidalgo, Jefe de Gabinete.
- Sra. Nora Robertson, Registradora.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CARLOS RUIZ LARRAL
Secretario de la Universidad

SPR.CRL.icc.


SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA
Rector


Contralor

1305 09